

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Sr. Presidente, en resolución dictada el día 6 de febrero del año actual, con el número de Decreto 122/2019, que se inicie la tramitación del oportuno expediente de cesión gratuita, al Comité Provincial de Cruz Roja Española, en Toledo, del uso de determinado inmueble urbano sito en Toledo, concretamente de una vivienda propiedad de la Diputación Provincial, sita en el Callejón del Vicario, número 4, Escalera A, 1.ª izquierda, que forma parte de un bloque de viviendas sitas en la calle Cardenal Cisneros, número 6 y Callejón del Vicario, número 4, de Toledo.

Ultimado dicho expediente con incorporación al mismo de todos y cada uno de los documentos señalados en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Por el presente, para dar cumplimiento a lo ordenado y, a los efectos señalados en el citado precepto reglamentario, se somete el citado expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Significando que el expediente podrá ser consultado en la Secretaría General de esta Diputación (Plaza de la Merced, número 4, Toledo) en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el indicado plazo. Y que, asimismo, durante el plazo señalado podrán formularse alegaciones, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente y que habrán de ser presentados en el Registro General de esta Corporación.

Toledo 18 de marzo de 2019.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-1474